



Pronunciamiento de la señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciada Raquel Caballero de Guevara, en relación al proceso legislativo de discusión de una Ley General de Agua

La consideración del acceso al agua como un derecho humano y de su inmediata conexión con la realización de un proyecto de vida digno, me ha llevado a seguir de cerca el proceso de discusión legislativa, a acompañar a la ciudadanía en sus exigencias, y a hacer reiterados llamados a la Asamblea Legislativa para que supere aquellos inconvenientes, de la naturaleza que fueren, que han impedido dotar a nuestro país de un justo marco regulatorio en materia hídrica que contribuya a garantizar a todas las personas la accesibilidad, calidad, asequibilidad y disponibilidad del agua.

En las últimas semanas han resultado notorias las expresiones públicas que evidencian la preocupación de la ciudadanía en relación a las recientes decisiones adoptadas en el seno de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Asamblea Legislativa, en el proceso de discusión para la aprobación de una ley general de agua.

Cómo lo he dejado entrever en anteriores pronunciamientos sobre el tema, todas las personas tienen el derecho a conocer las razones por las que, aun cuando es incuestionable la necesidad de un marco regulatorio del bien hídrico que favorezca su protección, conservación, recuperación y posibilite una gestión mucho más apropiada, el Órgano Legislativo aún no han alcanzado el necesario consenso para su aprobación.

Esta exigencia no debe ser entendida, en modo alguno, con un carácter exclusivamente formal. Se requiere la aprobación de una ley general de agua, no obstante, la misma debe responder a unos criterios mínimos, entre los que se pueden mencionar, el carácter participativo de la gestión, un enfoque de cuencas, irrenunciable perspectiva de derechos humanos, determinación de las prioridades de uso del agua, y el establecimiento de un esquema de rectoría de carácter público pero con un ineludible componente de participación de la sociedad civil.

Observo con gran preocupación la decisión de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático de dejar sin efecto los 92 artículos que había logrado consenso en conformaciones legislativas anteriores, lo cual –en medio del estancamiento que ha caracterizado ese proceso- había significado un avance importante.

No está claro cuál es la legítima justificación de esa decisión, pero no hay lugar a dudas, que representa un evidente retroceso, tomando en consideración que alcanzar el acuerdo sobre esos artículos supuso un largo camino en el cual fueron escuchados diferentes sectores de nuestro país.

Por otra parte, considero que sin perjuicio del derecho de los ciudadanos de conocer las posiciones que sus representantes en la Asamblea Legislativa tienen respecto a la aprobación de una ley general de agua, y del contenido que esta ley debe tener, es necesario que la discusión sea sustraída de agendas partidarias diseñadas para fines que responden a dinámicas estricta o preponderantemente electorales.





Es alentador percibir cómo la ciudadanía está observando, participando y pronunciándose cada vez más, de forma legítima y pacífica, en relación al tema de la gestión del agua y de la necesidad de una apropiada ley en ese campo; por mi parte, les animo a continuar su contraloría social haciendo uso de las herramientas democráticas que nuestro sistema les provee, y a tener siempre la iniciativa y disponibilidad de dialogar, proponer, y de ser el caso, exigir a los funcionarios que les representan en los órganos del Estado.

Reitero la necesidad de que la Asamblea Legislativa escuche y tome en cuenta a todos los sectores de la sociedad que estén en la disponibilidad de externar sus aportes para la construcción del mencionado marco legal.

Es importante que comprendamos y ayudemos a otros a entender que la preservación, protección y gestión eficaz del agua no solo es necesaria para cubrir las necesidades y los diversos usos que actualmente tiene, sino además, para posibilitar la viabilidad de las generaciones futuras.

En consecuencia, en mi carácter de Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos y en base a las facultades que me confiere la Constitución de la República, hago un llamado a:

Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Honorable Asamblea Legislativa, para que en consonancia con su responsabilidad de legislar en favor de los derechos fundamentales, al abordar la discusión sobre una ley general de agua, tomen en consideración los parámetros referidos anteriormente, y asimismo, les exhorto a reconsiderar la decisión de dejar sin efecto los avances que se habían alcanzado en esa comisión legislativa en sus anteriores conformaciones.

San Salvador, 14 de junio de 2018.

Licenciada Raquel Caballero de Guevara
Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos

